

LECTURA COMPLEMENTARIA

Aclarando el concepto de discapacidad

Existen varios abordajes al tema de discapacidades, empecemos por el concepto Diversidad Funcional, es un término sociológico y comienza a utilizarse en España, por iniciativa de las personas con discapacidad PcD, del 2005. Con este término, se pretende sustituir otros como como: minusválido, inválido o deficiente. Su uso propone un cambio hacia una terminología más positiva, que realce los aspectos funcionales de cada persona y que vaya más allá de la mera inclusión o integración al mundo laboral, en perspectiva de alcanza independencia en todos los ámbitos de la vida cotidiana: educación, trabajo, edificación, transporte, comunicación, información, ocio.

La incorporación de este término no ha sido fácil y tampoco se ha desechado el concepto de Persona con Discapacidad, sin embargo, este ha dado lugar a una nueva manera de entender la diversidad funcional. A este modelo se le ha denominado el Modelo de la Diversidad. Según este modelo, todos somos "diversos funcionales". Cada uno de nosotros se caracteriza por una serie de cualidades y particularidades, como consecuencia de la inteligencia, las capacidades sensoriales o físicas de que fue genéticamente dotado, de la formación recibida y de las circunstancias particulares en que se desarrolló su personalidad y su vida.

Tradicionalmente, cuanto más se aleje una persona de lo socialmente aceptado, más excluida queda. Esto quizá parezca duro, pero es la realidad que cada día viven personas con distinta diversidad funcional, lesionados medulares, parálisis cerebrales, ciudadanos con secuelas de polio o de enfermedades degenerativas, autistas, entre otros.

Con mucho pesar, vemos como aún en algunos textos jurídicos persisten términos como incapacitados, discapacitados, invalidez (parcial, total, absoluta, gran invalidez), minusvalía y dependencia. Todos ellos resaltan el lado negativo de una realidad humana. Por eso debemos siempre decir: persona con discapacidad o persona con una diversidad funcional. La palabra persona va siempre primero.

Con el término diversidad funcional, se propone una nueva visión que no es negativa, que no implica enfermedad, deficiencia, parálisis, retraso... Cabe aclarar, que no se trata de negar o de ocultar el hecho de que la personas que tienen alguna condición diferente a la mayoría y precisamente es por ello que realizan algunas de sus funciones de manera diferente a la media de la población.

El Movimiento Internacional de la Vida Independiente (MVI) cree que usar términos negativos, viene desde la visión o paradigma médico, del que ya pronto hablaremos.

UN POCO DE HISTORIA NOS CAE MUY BIEN: En la historia, registros y textos que ha producido la humanidad, la discapacidad siempre ha estado presente. Lo que realmente ha marcado la diferencia, es la forma de entenderla, asimilarla y en

consecuencia, la forma de tratar a esta población. Desde el comienzo, el ser humano ha intentado explicar todo lo que lo rodea. Algunas veces busca respuestas en los dioses, otras en la religión o en el cosmos para explicar lo que no entiende.

Esto ha pasado en algunas épocas para explicar la discapacidad. Vamos a realizar un viaje por los tres paradigmas más difundidos de la discapacidad o sea por las tres visiones o formas en que ha sido explicada y abordada, para que conozcamos su importante evolución.

Ya leímos al inicio del capítulo, que desde el año 2005, se utiliza el término Funcionalidad Diversa. Esto apoyado por el paradigma social de derechos, potencia todo lo positivo de cada persona.

Desde el paradigma social de derechos, se despliega un movimiento que es la Convención de Derechos de las Personas con discapacidad impulsada por la Organizaciones de Naciones Unidas (ONU), Convención que ya fue ratificada por más de 100 países y que es de cumplimiento obligatorio por parte de los Estados partes firmantes. En este link podrás tener el documento completo en formato de FACIL LECTURA, justamente para que sea disfrutado por todos los lectores.

https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/convencion_onu_lf.pdf

La Convención aborda la discapacidad desde un enfoque de derechos, presionando a que se reconozca no como un problema de salud, sino como un asunto de inclusión social para la sana convivencia. Esta es cambiante y completamente diferente de país en país, de región en región e incluso de barrio en barrio, ya que está mediada por las características individuales, políticas, sociales, culturales, económicas y de accesibilidad del entorno y del contexto en el que se desarrolla la población.

Si quiere saber cuáles países han ratificado esta Convención, de clic en este link y oriéntese por los colores según se indica en el recuadro correspondiente. <https://www.un.org/disabilities/documents/maps/enablemap.jpg>

El concepto de discapacidad mundialmente aceptado desde 2006, es el propuesto por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (CDPD), que tiene como propósito “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por las personas con discapacidad y promover el respeto a su dignidad inherente”.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) define la discapacidad como:

“Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”

Enfoque Social de la Discapacidad | UN CAMBIO DE PERSPECTIVA

El enfoque planteado por el movimiento Vida independiente, generó un cambio de perspectiva de la discapacidad o diversidad funcional, lo que terminó proponiendo una teoría social de la misma.

Ya sabemos cómo nació el Enfoque Social, conozcamos ahora algunos de esos hechos y situaciones puntuales que hicieron que este movimiento cobrara fuerza y trascendencia:

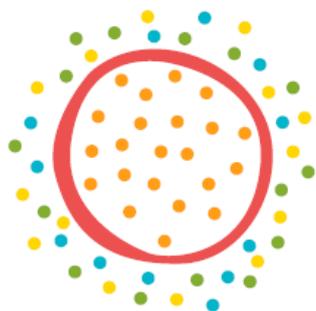
En 1964 en Estados Unidos se aprobó el *Civil Rights Act* como respuesta a la injusticia que vivía la población afrodescendiente de no tener garantizados los mismos derechos que la población blanca. Este movimiento fue un modelo a seguir por parte de la población con discapacidad para que, a partir del activismo, se cambiara y se reconociera a esta población como ciudadanos con los mismos derechos que una persona sin discapacidad. A partir de la inspiración de diferentes movimientos sociales, entre ellos el de la lucha contra el racismo, un colectivo de personas con discapacidad empezó a demandar sus derechos luchando por generar cambios en el acceso al transporte, a la información, a la educación, a la salud, al empleo, es decir; a aquellos aspectos básicos a los que tiene derecho cualquier persona para su desarrollo y bienestar personal. Ed Roberts, una persona con discapacidad severa, marca el nacimiento de los centros de vida independiente, en el momento en que inicia sus estudios en la Universidad de California, logrando derribar las barreras de tipo físico (ya que se movilizaba en silla de ruedas) y sociales, siendo el primer estudiante con discapacidad en integrarse a la universidad.

A partir de la experiencia de Roberts, hacia el año 1967, más personas con discapacidad lograron iniciar sus estudios en la universidad, teniendo como resultado que este grupo fuera percibido como cualquier otro, a partir de la superación de las barreras presentadas sobre todo frente al tema de accesibilidad.

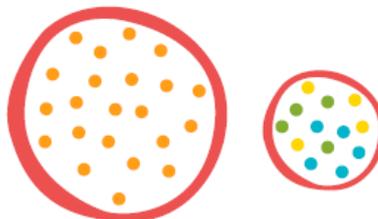
Finalmente, el [movimiento de vida independiente](#) llegó a contribuir al desarrollo de la primera ley de derechos civiles de personas con discapacidad en Estados Unidos (Ley de Rehabilitación de 1973, Sección 504), basada en el *Civil Rights*

La importancia de este cambio de perspectiva, radica en una serie de pensamientos y acciones que posiblemente aún en nuestra cultura pueden ser considerados como “ideales” a alcanzar. Sin embargo; se hace necesario para que cada una de las estrategias que se realicen desde la sociedad, incluyendo los Centros TIC, los Centros POETA, escuelas, cines, centros comerciales, hospitales, parques, paradas de buses o trenes, centros de entretenimiento y deporte....vayan encaminadas a lograr un verdadero proceso de empoderamiento e inclusión. Pero, ¿qué implica un verdadero proceso de inclusión? Teniendo en cuenta que desde este Enfoque Social, la discapacidad se genera a partir de la imposibilidad de vivir una vida en sociedad, por las barreras que esta impone. Veamos con detenimiento la siguiente ilustración, la cual muestra la importancia de derrumbar las barreras sociales para lograr la inclusión social:

MODELO EXCLUSIÓN, SEGREGACIÓN, INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN



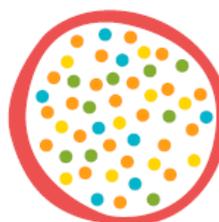
Exclusión: La sociedad deja por fuera a las personas con discapacidad de todas las formas de participación en la vida social.



Segregación: La sociedad crea un "mundo para ellos", un espacio privativo, exclusivo y excluyente en el que se generan procesos de separación.



Integración: La sociedad procura la incorporación en un intento por "normalizar" a la persona con discapacidad



Inclusión: La sociedad reconoce los derechos de las personas con discapacidad entendiendo que estas deben tener acceso a los mismos lugares y oportunidades que las personas sin discapacidad, en condiciones de equidad e igualdad social.

¿Queda muy claro verdad viendo estas ilustraciones tan sencillas?

Para entender aún mejor a una sociedad inclusiva, se debe pensar que aquella que valora la diversidad humana y fortalece la aceptación de las diferencias individuales, es la que comprende el valor de cada uno de sus ciudadanos con las diversidades funcionales que todos tenemos. Es dentro de ella, que se aprende a convivir, contribuir y construir juntos un mundo de oportunidades reales. Un mundo para todos. Eso significa una sociedad en donde cada uno es responsable por la calidad de vida del otro, aun cuando ese otro es muy diferente de nosotros.

En síntesis, una mirada integral implica que los esfuerzos no solamente deben centrarse en la salud, también se debe tener en cuenta los ámbitos como el educativo, el familiar, el deportivo, el político, el productivo, entre otros, para lograr que esta población decida de manera libre a través de un proyecto claro y real.

PRIMER PASO HACIA EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Finalmente, conociendo la historia, entendiendo las premisas y reconociendo la importancia del Enfoque Social de la discapacidad, ahora estamos listos para aventurarnos al Enfoque de Derechos a través de la Convención de Naciones Unidas de Personas con Discapacidad en el Módulo III.

La Convención representa la oportunidad ideal para consolidar políticas, programas y acciones de los diferentes sectores públicos, privados y de la sociedad civil. Es una herramienta constitutiva para reconocer que el asunto de la discapacidad no está representado en las mismas personas, sino en la sociedad que no genera los ajustes razonables suficientes en los aspectos laborales, educativos, sociales, de infraestructura y de salud, para garantizar la participación plena y efectiva en igualdad de condiciones.

Enlaces recomendados:

Video: Discapacidad y Derechos: La Evolución

https://www.youtube.com/watch?v=CcJQjYs8cxU&ab_channel=incluimetv